



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 004-2026-UNAAA/CU

Yurimaguas, 22 de Junio de 2026.

VISTO: El Informe N° 01-2026-UNAAA-CU/VRI-EI, de fecha 01 de junio de 2026; el Oficio N° 008-2026-UNAAA-CU/VRI, de fecha 04 de junio de 2026; la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: “(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*;

Que, es política institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas incentivar y valorar el esfuerzo, la dedicación y las acciones excepcionales de la comunidad universitaria que coadyuven al posicionamiento académico de la entidad; por lo que, en uso de las atribuciones ejecutivas conferidas por el Estatuto de la UNAAA aprobado por Resolución N° 048-2022-UNAAA/CO, *resulta pertinente emitir la presente resolución de felicitación y reconocimiento oficial*;

Que, los artículos 46° y 47° del Reglamento Interno del Servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2024-UNAAA/CO, establece que la compensación no económica es el conjunto de beneficios no monetarios que la UNAAA destina al servidor, con el objetivo específico de motivarlos y elevar su competitividad, donde la compensación no económica puede ser: a) agradecimiento o felicitación escrita y b) Diploma a mérito;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Informe N° 01-2026-UNAAA -CU/VRI-EI, de fecha 01 de junio de 2026, la especialista en investigación del Vicerrectorado de Investigación concluye que el “I Encuentro de Gestores de Investigación 2026”, se desarrolló de manera satisfactoria en el campus de la institución, cumpliendo con la finalidad de promover el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre gobernanza, innovación y transferencia tecnológica, con un marcado enfoque territorial, amazónico e intercultural propio de esta casa de estudios;

Que, a través del Oficio N° 008-2026-UNAAA-CU/VRI, de fecha 04 de mayo de 2026, el Vicerrector de Investigación se dirige al Despacho Rectoral para solicitar el reconocimiento institucional y la felicitación formal mediante acto resolutorio para la comisión organizadora del evento, desarrollado bajo el lema *“Experiencias y retos de gestión en investigación universitaria”*, destacando el alto impacto generado en la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades;

Que, mediante la Sesión Ordinaria N° 001-2026-UNAAA-CU, de fecha 22 de junio de 2026, el Pleno del Consejo Universitario acordó por unanimidad: **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL “I ENCUENTRO DE GESTORES DE INVESTIGACIÓN 2026”, DESARROLLADO BAJO EL LEMA “EXPERIENCIAS Y RETOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA”**;





Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la institución, y en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 001-2026-UNAAA-CU, de fecha 22 de junio de 2026;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a los ORGANIZADORES del “I ENCUENTRO DE GESTORES DE INVESTIGACIÓN 2026”, desarrollado bajo el lema: “*Experiencias y retos de gestión en investigación universitaria*”, por haber constituido un espacio académico de alta relevancia para la gobernanza, el financiamiento y la innovación científica con enfoque territorial amazónico; los mismos que se detallan a continuación en mérito a la lista oficial elevada por el Vicerrectorado de Investigación:

N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI
01	Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo	16735482
02	Lic. Julia Nicole García Napuchi	70069270
03	Ing. Melissa Rojas García	48061200
04	Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar	23014301
05	C.P.C. Willy Tapullima Valles	73366842
06	Bach. Anabell Jesús del Aguila Calderón	70655889
07	Ing. Franco Marcelo Camus Parano	72810207
08	Bach. Erick Walter Huansi Ordoñez	75507603
09	Ing. David Vladimir Arratea Pilco	72794072
10	Bach. Carmen Rosa Guerra Braga	46878905
11	Tec. Modesta Mercedes Florindez Rodríguez	45527537
12	Ing. Gisella Ruiz Calsin	75104550
13	Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza	41635645
14	Dra. Karla Patricia Martell Alfaro	18216268
15	Dr. José Gabriel Seijas Díaz	41216513
16	Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles	25733752
17	Dra. Seidy Janice Vela Reátegui	40235016
18	Mg. Cinthya Torres Silva	44003020
19	Mg. Gipsi Luz Córdova López	47704276
20	Mg. Billy Ray Izuiza Varas	75807000
21	Mg. Luz Dhary Riva Maraví	74657721
22	Mtro. Jessica del Pilar Cabel Rabines	18207193
23	Mg. Sindy Cinthia Arévalo Díaz	73031944
24	Mg. Henry Armas Murrieta	42602378
25	Mg. Roy Johnatan Macahuachi Rengifo	43982102
26	Mg. Himbler Aladino Mozombite Navarro	44697060
27	Dr. Carlos Alberto Saldaña Pinto	00885056
28	Dr. César Augusto Alejandría Castro	45230568
29	Mg. Jhonatan Alexander Pinedo Mori	47108668
30	Mg. Manuel Pizango Huiñapi	40826097
31	Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán	47404469
32	Mg. Very Rengifo Hidalgo	09886163
33	Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo	05388857
34	Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo	23011970
35	Lic. Lourdes Fiamma Guzmán Altamirano	73070067
36	Dr. Alan Guillermo Gallo Álvarez	44028879
37	Mg. Edwin Roi Casas Huamanta	47713930

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Vicerrector de Investigación, y demás dependencias competentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Oficina de Secretaría General
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR